# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.106 | Sábado 22 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2622016**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

### EXTRACTO

Por resolución exenta número DN-118/2025, de fecha 15 de enero de 2025, de este Servicio, se establece y actualizan los contenidos mínimos que deberán comprender los planes de acción ante contingencias por centro de cultivo y grupal, en virtud del DS N° 320, de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; deja sin efecto resolución exenta N° 2.968, de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, conforme lo que indica.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 6 de febrero de 2025.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl